

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5893 *ÁRIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
JSS REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio (el "RDL 5/2023"), se hace público que las Juntas Generales extraordinarias de Accionistas de Árima Real Estate SOCIMI, S.A. ("Árima") y de JSS Real Estate SOCIMI, S.A. ("JSS SOCIMI"), ambas celebradas el 3 de noviembre de 2025, han aprobado la fusión inversa por absorción entre Árima (como sociedad absorbente) y JSS SOCIMI (como sociedad absorbida) (el "Acuerdo de Fusión"). La fusión inversa implicará la disolución (sin liquidación) y extinción de JSS SOCIMI, que transmitirá en bloque todo su patrimonio a Árima, adquiriendo esta última, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de JSS SOCIMI (la "Fusión"), conforme a lo previsto en el proyecto común de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de Árima y de JSS SOCIMI el 27 de junio de 2025 (el "Proyecto"). Como consecuencia de la Fusión, los accionistas de JSS SOCIMI recibirán en canje acciones de Árima en los términos previstos en el Proyecto y en el Acuerdo de Fusión.

En relación con la Fusión y conforme a lo previsto en el artículo 43.1 del RDL 5/2023, se hace constar que la Junta General extraordinaria de Accionistas de Árima aprobó como balance de fusión el balance individual de Árima incluido en las cuentas anuales auditadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024. Asimismo, la Junta General extraordinaria de Accionistas de JSS SOCIMI aprobó como balance de fusión el balance individual de JSS SOCIMI incluido en las cuentas anuales auditadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

A su vez, se hace constar que el Proyecto y el resto de la documentación complementaria preceptiva relativa a la Fusión, incluyendo los informes de los órganos de administración de Árima y de JSS SOCIMI en relación con la Fusión, los anuncios dirigidos a accionistas, acreedores y trabajadores sobre la posibilidad de formular observaciones al Proyecto, así como el informe emitido por Forvis Mazars Auditores, S.L.P., como experto independiente, se pusieron a disposición en las páginas web corporativas de Árima (www.arimainmo.com) y de JSS SOCIMI (www.jsзреalestatesocimi.com), en ambos casos, el 12 de septiembre de 2025, con posibilidad de consulta, descarga e impresión. El hecho de las inserciones del Proyecto en las páginas web corporativas de Árima (www.arimainmo.com) y de JSS SOCIMI (www.jsзреalestatesocimi.com), se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 2 de octubre de 2025.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.1 del RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la Fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el balance de fusión de Árima y el balance de fusión de JSS SOCIMI, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales y en las páginas web corporativas de Árima (www.arimainmo.com) y de JSS SOCIMI (www.jsзреalestatesocimi.com).

Está previsto que, tras la inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de la escritura pública a otorgar en el marco de la Fusión, se proceda al canje de las acciones de JSS SOCIMI por acciones de Árima.

Madrid, 3 de noviembre de 2025.- El Secretario del Consejo de Administración

de Árima Real Estate SOCIMI, S.A., y de JSS Real Estate SOCIMI, S.A., D.
Enrique Nieto Brackelmanns.

ID: A250050864-1